ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 5

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.2501638 del 11 de mayo de 2021

Correspondiente al periodo: 18 de septiembre de 2021 al 17 de octubre de 2021, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los 28 días del mes de octubre de 2021, se reunieron virtualmente las siguientes personas; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL, Directora de Servicios Administrativos, identificada con C.C. No. 52.227.319, en su calidad de Supervisora del Contrato, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo indicado y la procedencia de la autorización del pago, en el marco del contrato arriba referido, y EDGARD SÁNCHEZ CORREDOR, identificado con la C.C. No. 19.348.974 de Bogotá, Representante Legal de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, identificada con el NIT: 860.061.577-9, en su condición de contratista.

Las condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento del predio identificado con la dirección: Calle 14 B # 114B-30 de la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del Archivo General de la Secretaría de Educación del Distrito.
VALOR INICIAL:	$966.432.420
VALOR TOTAL:	$966.432.420
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:	EL ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR el valor del presente contrato, así: Mes vencido y durante diez (10) meses la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($96.643.242) IVA INCLUIDO, previa aprobación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendador.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Diez (10) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	18 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 5** el cual corresponde a **$96.643.242 m/cte**. El porcentaje ejecutado a la fecha es del 50% del total del contrato. Para constancia se firma la presente.

Contratista
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA
NIT. 860.061.577-9

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Supervisora del Contrato
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
CC. 52.227.319

INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA

NIT : 860,061,577 - 9
CLL 23A 25 59
BOGOTA - COLOMBIA
2685012 2685352
inmemaltda@yahoo.es
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 3110 Tarifa 11,04
Autorretenedor a título del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

Cliente	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	3241000
Dirección	AV DORADO 66 63	**Vendedor**	INDUSTRIAS METAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	2
Correo	evanegas@educacionbogota.gov.co		

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FE 3753

Fecha y Hora de Factura

Generación	2021-10-28	12:04:00
Expedición	2021-10-28	12:05:05
Vencimiento	2021-10-28	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4220100500	CANON DE ARRENDAMIENTO BODEGA UBICADA EN LA CLL. 14B No.114B-30 PERIODO: 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE 2021		0.00	0.00	81,212,808.40

Total Items 1

Total Bruto	81,212,808.40
IVA	15,430,433.60
Total a Pagar	**$ 96.643.242,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Efectivo 96.643.242,00 Cuota 1 Vence el 2021-10-28

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Y Tres Mil Doscientos Cuarenta Y Dos Pesos Mcte.

OBSERVACIONES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.2501638 DEL 11 DE MAYO DE 2021

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS A NOMBRE DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. - FID. INMEMA CON NIT: 800.256.769-6 No. 059020750 DEL BANCO AV VILLAS

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764006550744 **aprobado en** 2020-10-29 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 3675 **al** 4000

CUFE :b3ad55867afa6f50e01ca6824921f919bca6accb391a2cfdaa3172fbef6e5997ae062e6c9662b5017be0312277dbd8ce

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Bogotá, D.C., Mayo 4 de 2021

inmema
Industrias metal madera

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Atn. Dra. ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
Ciudad.-

REF: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Respetados Señores:

INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, sociedad constituida mediante escritura pública No. 725 otorgada el 6 de marzo de 1979 en la Notaria 3 de Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 1979 bajo el número 68967 del Libro IX, que cuenta con NIT. 860.061.577-9, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la mencionada Cámara de Comercio, informo que en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de pagos – Fideicomiso Inmema, celebrado el 04 de Noviembre de 2015, se han cedido la totalidad de los derechos económicos derivados del Contrato de arrendamiento de la bodega ubicada en la calle 14B No. 114B – 30 de la Localidad de Fontibón, celebrado entre el Distrito Capital – Secretaria de Educación Distrital e Industrias Metal Madera – Inmema Ltda, en donde se encuentra en funcionamiento el Archivo General de la Secretaria de Educación Distrital.

En virtud de lo anterior, todos los pagos que deban realizarse por cuenta de la Cesión de Derechos Económicos se ceden a favor del Fideicomiso Inmema y deberán ser consignados en el banco AV Villas a la cuenta de ahorros No. 059020750 a nombre de Fideicomiso Inmema, con Nit 800.256.769-6.

Industrias metal madera
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.

La presente cesión de derechos económicos se ha realizado de manera irrevocable a favor del Fideicomiso Inmema, administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Agradeciendo su amable atención, se suscribe de ustedes

Cordial Saludo

INDUSTRIAS METAL MADERA
INMEMA LTDA
NIT. 860.061.577-9

EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal.-

NOTARÍA 63 BOGOTÁ

NOTARÍA SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el(la) Notario(a) Sesenta y Tres del Círculo de Bogotá. D.C. Compareció:
Verificación Biometrica Decreto ley 015 de 2012

SANCHEZ CORREDOR EDGARD

Identificado con C.C. 19348974

Y declaró que reconoce el contenido de este documento, la firma y huella como suyas. El compareciente solicitó y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil.



Bogotá D.C., 2021-05-06 09:33:18

FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 7zs28

ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Orlando Muñoz Neira
Notaría 63 del Círculo de Bogotá D.C.

Responsable
Jessica Ayala

Industrias metal madera
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2021-226053
	13/07/2021
Fecha	
No. Referencia	

Señor
EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIA METAL MADERA INMEMA LTDA**.**
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad

ASUNTO: Cesión de derechos económicos del contrato N. 2501638-2021

Respetado Señor:

Con toda atención me permito informarle que hemos recibido la documentación radicada por usted en su calidad de Representante Legal de INDUSTRIA METAL MADERA INMEMA LTDA**,** a efectos de realizar la cesión de derechos económicos, del contrato de la referencia y una vez revisados los documentos, se pudo verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos a efectos de dar trámite a la solicitud.

Por lo anterior, en mi condición de supervisora del contrato de la referencia, me permito comunicarles que se acepta la CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA., persona jurídica, identificada con el Nit: 860.061.577-9, en favor del FIDEICOMISO INMEMA con Nit: 800.256.769-6, respecto de los dineros recibidos del contrato N. 2501638 de 2021.

En virtud de la aceptación por parte del supervisor, nos permitimos informarle que, los dineros correspondientes al canon de arrendamiento serán consignados en la cuenta de ahorros No. 059020750 del Banco AV Villas, a nombre de FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO INMEMA.

Atentamente,

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Anexo: Copia de la Cesión de Derechos en dos (2) folios

Proyectó: VALERIA HINCAPIÉ DUQUE-Contratista DSA
WILSON NORBERTO AMAZO RAMÍREZ- Contratista DSA
Revisó: MYRIAM ESCORCIA – Abogada Contratista DSA

Bogotá, D.C., octubre 28 de 2021

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
Art. 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de revisor fiscal de INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA identificada con NIT: 860.061.577-9 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la Compañía durante el período de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 11.039 - T
C.C. Nº 19'129.515 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CA9482A98ABE1584

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19129515 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.129.515**

GAMBOA DUQUE

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1950**

FALAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1972 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1533700-00184616-M-0019129515-20091009 **00170**02131A 2 17315973

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11039-T



FRANCISCO JAVIER
GAMBOA DUQUE
C.C. 19.129.515
RESOLUCION INSCRIPCION 1303-T FECHA 21-VIII-84
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00018447

CARVAJAL S.A. 09/91-20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.